



Para obtener el título de Abogado el estudiante deberá completar 256 horas de **Prácticas Pre-profesionales supervisadas** en instituciones pertenecientes a distintos ámbitos de aplicación del Derecho.

Las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS) son actividades curriculares orientadas a la integración de conocimientos teóricos y prácticos, la socialización profesional y el desarrollo de habilidades laborales orientadas a la resolución de situaciones problemáticas, que se realizan bajo la supervisión de un docente. Constituyen asimismo el medio que esta propuesta privilegia para garantizar que el estudiante entre en contacto con distintos ámbitos de desempeño laboral durante el proceso de formación.

Debido a la situación de emergencia sanitaria que conlleva la necesidad de adecuar las prácticas habituales que afectan la enseñanza, evaluación y acreditación de materias, la carrera de Abogacía y el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales han decidido -en una situación de excepcionalidad y transitoriedad- encuadrar los cuatro espacios curriculares de Prácticas Pre Profesionales en la categoría "Asignaturas de Tipo B". Según reglamenta la Res. C.S. N° 205-2020, se consideran asignaturas de Tipo B aquellas *"asignaturas a desarrollarse parcialmente en la modalidad virtual y que deban completar su cursado en instancia presencial, quedando pendiente la acreditación hasta que la normativa en el marco de la Emergencia Sanitaria lo permita"*.

Objetivo General

Que los/as estudiantes adquieran conocimientos y destrezas para el uso del derecho como herramienta para transformar la sociedad, mediante la aplicación de diversas herramientas y estrategias, tanto judiciales, como de investigación y comunicación, entre otras.

Asimismo, es objetivo de este proceso de aprendizaje que los y las estudiantes desarrollen destrezas y habilidades esenciales para la práctica profesional de la abogacía en el contexto jurisdiccional y que reflexionen críticamente sobre las implicancias éticas de su actuación profesional.

A través del trabajo en el ámbito jurisdiccional los alumnos/as adquieren habilidades fundamentales para el ejercicio de la abogacía de interés público, aprenden a aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en otras materias, adquieren nuevos conocimientos teóricos, aprenden a reflexionar críticamente sobre el derecho y la práctica de la abogacía, y sobre el uso del derecho como instrumento de transformación.

Objetivos específicos

Más allá de los objetivos de conocimiento que se plantean en cada unidad del programa, se persigue que el alumno:

- Desarrolle un aprendizaje complejo a través de la participación real o simulada propio de la actividad en instituciones y situaciones de la profesión de abogado.

- Articule experiencias pre profesionales en campo, reales y en situaciones simuladas
- Ensaye intervenciones dirigidas a resolver problemas integrando teoría y práctica en el ejercicio de la actividad

Habilidades, destrezas y competencias que se desarrollan durante la asignatura

Durante la práctica pre profesional los/as alumnos/as:

- Desarrollan una actitud deliberativa frente a la toma de decisiones;
- Aprenden a realizar análisis y razonamientos jurídicos sobre los casos que tramitan en el tribunal y a identificar los desafíos las cuestiones jurídicas o problemas jurídicos importantes involucrados;
- Desarrollan su capacidad para identificar los valores que pueden encontrarse en tensión en la toma de decisiones y en los casos;
- Desarrollan un pensamiento y actitud crítica sobre el derecho.
- Aprenden a reflexionar críticamente sobre las tareas que realizan;
- Adquieren destrezas en la investigación de la legislación y jurisprudencia relevante;
- Adquieren competencias y habilidades en la redacción jurídica.

Requisitos de cursada

En virtud del Plan de Estudios y de lo resuelto por la Comisión Curricular de la Carrera de Abogacía y del Consejo Departamental de Ciencias Sociales, los estudiantes deberán acreditar que cuentan con los conocimientos previos adecuados para cursar las asignaturas de Práctica Pre Profesional I, II, III, y IV, siendo las siguientes asignaturas correlativas a la misma: Teoría General del Derecho (SA506), Historia Argentina y Latinoamericana II (SA507), Derecho de las Obligaciones (SA511), Derecho Penal. Parte General (SA512), Sociología Jurídica (SA513), Administración y Políticas Públicas (SA514), Derecho Penal. Parte Especial (SA517), Derecho Administrativo (SA518), Economía Política (SA519), Filosofía del Derecho (SA521), Derechos Reales (SA522), Derecho Público Provincial y Municipal (SA524), Derecho Laboral y de la Seguridad Social (SA525), Sociedades Comerciales (SA526), Derecho Procesal Civil y Comercial (SA527).

Metodología (Régimen de cursada)

Los alumnos/as aprenden a través de su trabajo en los temas que trabaja la PPS, a través de la reflexión, la auto-evaluación y la supervisión de los docentes; y a través de la deliberación colectiva sobre el trabajo.

Los alumnos/as son constantemente supervisados/as y asistidos/as por los/as docentes en la realización de sus tareas semanales.

En virtud de lo expresado más arriba, reiteramos que las PPS se consideran, excepcionalmente dentro del contexto de ASPO, asignaturas de Tipo B. En este sentido, se pone en conocimiento que habrá un desarrollo diferenciado dentro de la cursada: inicialmente se abordarán los contenidos teóricos de cada ámbito de práctica pre profesional a través de la plataforma institucional Campus Virtual UNDAV –también podrán utilizarse plataformas alternativas complementarias-; y, en un segundo momento, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, se llevarán a cabo las actividades presenciales en los ámbitos de PPS. La realización de estas instancias presenciales permitirá concluir y acreditar la cursada.

Evaluación y condiciones de aprobación de las PPS

Los/as alumnos/as son evaluados/as por el trabajo que realizan a lo largo de toda la cursada, por la dedicación que muestran, por su compromiso y proactividad, por su responsabilidad para cumplir adecuadamente con sus tareas semanales, por la medida en que logran desarrollar las destrezas y actitudes necesarias para la práctica de la abogacía, por su cooperación constructiva en el intercambio de razones y su participación en la deliberación colectiva, y por la calidad de las investigaciones y los trabajos escritos que les sean encomendados a lo largo del curso.

Son condiciones de aprobación de cada espacio de práctica (Res. C.S. N° 85/13):

- Cumplir con un porcentaje de asistencia no menor al 75% de las horas totales de cada práctica.
- Presentar un informe final donde:
 - se describan las características de la institución donde tuvo lugar la práctica y las actividades desarrolladas;
 - se realice un análisis crítico de la experiencia aplicando marcos conceptuales específicos.
- Contar con un informe favorable por parte del docente tutor y el referente designado por la institución en cuanto a cumplimiento de los objetivos de la práctica, desempeño en las tareas asignadas y asistencia.

LUGARES DE CURSADA

Práctica Pre Profesional I:

ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL: Sede Piñeyro.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Belgrano 908, 3er piso, Avellaneda.

POLO JUDICIAL AVELLANEDA LANUS

JUZGADO LABORAL AVELLANEDA: Av. Bme. Mitre 363, 2 piso, Avellaneda.

JUZGADO LABORAL LANUS: Hipólito Yrigoyen 3268, 1 piso y 3 piso, Lanús.

OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD: Sede Piñeyro.

Práctica Pre Profesional II:

CONSULTORIO JURÍDICO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS AVELLANEDA LANÚS

SEDE AVELLANEDA y SEDE LANÚS (alterna sede semana por medio)

Sede Polo Judicial Avellaneda: Av. Bme. Mitre 2600, Sarandí.

Sede Lanús: Carlos Tejedor 203, Lanús Oeste.

ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL: Sede Piñeyro.

CLÍNICA JURÍDICA "CAMPO UNAMUNO": Larrazabal y Pasaje 13 de septiembre, Lomas de Zamora.

Práctica Pre Profesional III:

CONSULTORIO JURÍDICO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS AVELLANEDA LANÚS

Sede Lanús: Carlos Tejedor 203, Lanús Oeste.

ATAJO -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- y FUNDACIÓN ISLA MACIEL (ATAJO)

SEDE ATAJO y Fundación Isla Maciel (alterna semana por medio)

Sede ATAJO: 25 de Mayo 952-966 y Autopista, Dock Sud;

Fundación Isla Maciel: Las Heras 249, Isla Maciel.

Consejo Superior UNDAV

España 350, Avellaneda.

CLÍNICA JURÍDICA "CAMPO UNAMUNO": Larrazabal y Pasaje 13 de septiembre, Lomas de Zamora.

Práctica Pre Profesional IV:

CLÍNICA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNLA Y CENTRO DE PARTICIPACIÓN POPULAR MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI

SEDE UNLa y Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli (alterna semana por medio):

Sede UNLa: 29 de septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús.

Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli: Calle 542 N°651, Florencio Varela (a 3 cuadras de la estación Ardigó).

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE CABA: Almafuerde 45, CABA y subsedes.